

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
V DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO  
UNIDAD DE VIÑA DEL MAR  
77316997640**

**CAFE JOURNAL LIMITADA  
77.281.970-6  
AGUA SANTA #4 AL10 VINA DEL MAR, VINA DEL MAR  
CAFE BAR RESTAURANT**

**DEROGA RESOLUCION QUE AUTORIZA A EMITIR  
VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE  
MAQUINAS REGISTRADORAS.**

**VIÑA DEL MAR, 19/04/2016**

**RES. EX. N° 77316057070 /**

**VISTOS:** La solicitud de fecha 01 de Abril de 2016, presentada por don CHRISTEL GABRIELE ARREDONDO ALVAREZ, RUT 14.450.571-9, en representación de la sociedad individualizada en la referencia, con domicilio en Agua Santa 4 Al10, Viña del Mar, mediante la cual solicita derogación total de la Resolución N°26/16.03.2005, de la Unidad de Viña del Mar, que autorizó el uso de la máquina registradora que se individualiza.

MARCA: SAMSUNG  
MODELO: ER-290  
N° DE SERIE: B5AX600065  
N° FISCAL: 125898  
CAJA N°: 1  
RES.DN AUTORIZA: 1120/28.10.2004

**CONSIDERANDO:** 1) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución Ex. 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial el 20.10.1986.

VISTOS, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6°, letra B) N° 5 del Código Tributario.

**SE RESUELVE:** HA LUGAR a lo solicitado.

DEJASE SIN EFECTO, la Resolución N° 26/16.03.2005, de la Unidad de Viña del Mar, que autorizó el uso de la máquina registradora señalada en la parte expositiva de la presente Resolución. Los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a la máquina registradora, deberán ser destruidos, levantando Acta de lo obrado, en el plazo de diez días contados desde la fecha de notificación de la presente Resolución. Asimismo, un funcionario competente retirará los sellos respectivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

“POR ORDEN DE LA DIRECTORA REGIONAL”  
FACULTAD DELEGADA RESOLUCIÓN EXENTA N° 752 DEL 04/06/15

**MARITZA PEREZ PEREZ  
JEFE UNIDAD DE VIÑA DEL MAR**

**Distribución**

CAFE JOURNAL LIMITADA

UNIDAD VIÑA DEL MAR